## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 10 D I C 2014

VISTO el Proyecto de Contrato de Locación de Obra, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Néstor Alberto CENTURIÓN, DNI Nº 16.003.407: Y

## CONSIDERANDO

Que el señor Néstor Alberto CENTURIÓN, difundirá un aviso de salutación institucional con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, en el medio denominado "PROVINCIA 23".

Que dicho Contrato asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios; y Disposición N° 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Néstor Alberto CENTURIÓN, DNI Nº 16.003.407, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DICHO Contrato de Locación asciende a la suma de de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000).

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGRISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Juan Felipe RODRIGUEZ Vice-Presidente 1° a cargo de la Presidencia Poder Legislativo

862/1

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"